GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
OFICIALIA DE PARTES
17 SEP 2025
11:55 h
RECIBIDO
HORA
RECIBE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1, del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con base en lo siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

Tiene como propósito establecer que la educación se dé con un enfoque sano y no sólo como un derecho o garantía, con cambio de paradigmas y nuevos retos, sino que se proporcione también con un aspecto de enseñanza, que garantice una educación de calidad que promueva una vida saludable, física y mental, para el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación establecido en el artículo 3° de la Carta Magna, y reconocido también en una serie de instrumentos internacionales como tratados, convenios, pactos y cartas, los cuales son vinculantes y crean obligaciones legales para los Estados; por ende, es mundialmente reconocido como un derecho fundamental del ser humano, mismo que se encuentra plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual ha sido ratificada por la mayoría de los Estados-Nación constituidos

hasta el momento, misma que en su artículo 26 proclama que; "Toda persona tiene derecho a la educación".

Por ello, la educación se considera como un tema central para el desarrollo del hombre, el cual le brinda herramientas para la vida, su convivencia social, y su desarrollo profesional. En ese sentido, existe consenso a nivel internacional de que la educación debe tener un carácter integral, y preparar al ser humano para todas las facetas de la vida.

La educación para la salud es la relación más prometedora para desarrollar individuos capaces de conocer, distinguir, evaluar e impulsar un cambio en sus entornos, como en su comunidad, con el fin de llevar una vida sana con respeto a los derechos, una nutrición saludable, una vida fuera de adicciones y violencia, actividad física, prevención de enfermedades, reconocer el entorno como sus peligros y buscar un equilibrio mental.

Es así que, desde los espacios educativos se tiene la facilidad de llevar una educación saludable de manera teórica como práctica para mejorar la salud de los niños, niñas y adolescentes. Generando un sistema para que los alumnos conozcan e implanten cambios en sus entornos personales, familiares y sociales, siempre con el trabajo en conjunto de padres, tutores y maestros.

El derecho a la educación es fundamental para el desarrollo personal y social de los individuos, y es esencial que se garantice una educación de calidad que promueva una vida saludable, física y mental.

Algunos de los aspectos clave de la educación para una vida saludable, es la promoción de la salud, toda vez que la educación debe de promover la salud y el bienestar de los estudiantes, incluyendo la educación sobre nutrición, higiene y prevención de

enfermedades, así como hábitos saludables, como la práctica regular de ejercicio físico, una alimentación equilibrada y un estilo de vida activo.

Asimismo, debe de promover la educación física, ofreciendo oportunidades para que los estudiantes participen en actividades físicas y deportivas, toda vez que la misma es esencial para la salud física y el bienestar de los estudiantes, y debe ser una parte integral de la educación.

Igualmente, la educación debe promover la salud mental y el bienestar emocional de los estudiantes, incluyendo la gestión del estrés, la ansiedad, la depresión y desarrollo de habilidades sociales, como la comunicación efectiva, la empatía y la resolución de conflictos.

En este sentido, al tener una educación integral que promueva una vida saludable, física y mental puede mejorar la calidad de vida de los estudiantes, desenvolviéndose en prácticas importantes para la vida, como la gestión del tiempo, la planificación y la toma de decisiones, igualmente puede preparar a los estudiantes para la vida, proporcionándoles las herramientas y habilidades necesarias para enfrentar los desafíos y oportunidades que se les presenten.

Al respecto, la UNESCO ha mencionado que las actividades relacionadas con la educación saludable están generando que 9 de cada 10 países inviertan en programas de salud y nutrición para las instituciones escolares, programas de vacunación en más de 100 países, incluso la mayoría contemplan la educación para el bienestar en la salud y desarrollo de los alumnos.

Sin embargo, en los esfuerzos quedan muchos niños y niñas que no pueden acceder a estos programas, en especial en países más pobres o zonas marginadas, los cuales no reciben alimentación escolar, son víctimas de violencia dentro y fuera de las instituciones, no cuentan con agua e instalaciones inadecuadas.

En nuestro país, uno de los principales problemas de salud por ejemplo es la obesidad, la cual ha afectado de maneras impactantes, donde ocupa el segundo lugar a nivel mundial en obesidad en adultos y el primero en obesidad infantil, de acuerdo al monitoreo 2023-2024, el cual arrojó que el 98 por ciento de las instituciones educativas, donde las bebidas azucaradas, refrescos, comida chatarra y su publicidad se encuentran de formas alarmantes, lo cual es acercar un malo hábito educativo para la salud de los estudiantes.

La educación sobre temas de nutrición en las instituciones educativas es fundamental para que se conozca qué alimentos son dañinos, incluyendo cuáles en exceso pueden causar daños importantes en el organismo temprano de los estudiantes y para que puedan reconocer también aquellos que son beneficiosos para su desarrollo tanto físico como mental.

Uno de los temas alarmantes en las instituciones educativas es la violencia, tanto física, verbal, psicológica, sexual, cibernética, económica y social, la cual es resultado de un entorno que ha normalizado dichas conductas como juegos de niños, quitando la gravedad de las acciones y fomentando una participación continua para encajar en el entorno.

No obstante, los estudiantes, al conocer estos tipos de violencia, pueden identificar las acciones que han estado manifestando con normalidad y sin imaginar las consecuencias que pueden desarrollar tanto a la persona que es víctima como a sí

misma, con el fin de que ellos mismos puedan buscar soluciones, evitando el conflicto y la violencia para encajar en la sociedad.

Un desencadenante de violencia es el uso de drogas y sustancias adictivas, y en los últimos años ha crecido la conversación tanto sobre sustancias legales que llegan a menores de edad como sobre aquellas ilegales, incluyendo su amplia difusión en medios digitales, haciéndolas pasar como una moda de entretenimiento y estatus, lo que provoca una curiosidad por dichos efectos como ese reconocimiento social.

Las adicciones son elementos que en el entorno social se encuentran en todos lados, unos más notorios que otros, e ignorando el problema por el que se está pasando. Las campañas en escuelas en contra de las drogas son importantes para evitar que los jóvenes se acerquen a ellas; sea constante y en todo tipo de medios posibles.

Por otro lado, tenemos los cuidados de higiene y limpieza de áreas comunes, como personales, la información sobre cuidados es una constante de todos los días, no solo de eventos históricos. Desde la gestación hasta su partida, el individuo es objetivo de enfermedades que pueden atentar contra su desarrollo, su aprendizaje o su entorno.

Sin embargo, uno de los aspectos que siempre se deja de lado es la salud mental, la que por conceptos erróneos y supersticiones se vuelven temas de difícil acceso para los jóvenes que, al temor de expresar sus ideas, incluyendo sus sentimientos se aíslan de su entorno o solo cambian su forma de interactuar en sociedad, informando sobre la importancia de la salud mental podrán analizar, buscar ayuda si la requieren e identificar casos que requieren atención.

Hay que tener en cuenta que el entorno saludable no solo depende de las instituciones educativas, es un trabajo de todos crear espacios y ambientes sociales, es la enseñanza que no solo debe de ser dirigida a los jóvenes, también a profesores, padres, tutores y a la sociedad para un amplio entorno y no se queden solo en escuelas.

Educar en temas de salud es la primera instancia de prevención para niños, niñas y jóvenes para identificar peligros que surgen del entorno, como actividades que realizan sin conocer el riesgo por falta de información; así se evitarían lesiones, daños y repercusiones en el día a día, incluyendo un mejor desarrollo en su vida adulta.

En conclusión, con la presente acción legislativa se busca fortalecer la educación a través de la inclusión de un enfoque saludable, no sólo como un derecho o garantía, en cambio de paradigmas y nuevos retos, por el cambio en la sociedad, sino que la ley se tiene que reformar en su aspecto de enseñanza que garantice una educación de calidad, que promueva una vida saludable, física y mental, para el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Para efectos de una mejor apreciación de la propuesta, a continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas ***Texto vigente***	***Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas*** **Texto propuesto**
	ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el numeral 1, del artículo 7, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:
ARTÍCULO 7. **1.-** Toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para fortalecer, actualizar y ampliar sus conocimientos y saberes, y potenciar sus capacidades, habilidades y aptitudes para alcanzar su desarrollo personal y profesional, y por ende, contribuir a su	**ARTÍCULO 7.** **1.-** Toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para **adquirir,** fortalecer, actualizar, **completar y** ampliar sus conocimientos y saberes, **además de** potenciar sus capacidades, habilidades y aptitudes para alcanzar su desarrollo personal y profesional, y

bienestar, así como a la transformación y mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.	por ende, contribuir a su bienestar, así como a la transformación, **a una vida saludable, física y mental, para el** mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.
2.- Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente de desarrollo integral centrado en los conocimientos, saberes y en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.	**2.-** y **3.-** ...
3.- La autoridad educativa estatal ofrecerá a todas las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.	

Finalmente, la presente acción legislativa se encuentra afín con los objetivos y metas de la agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. 4.7. Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de la paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el numeral 1, del artículo 7, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.

1.- Toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para **adquirir,** fortalecer, actualizar, **completar y** ampliar sus conocimientos y saberes, **además de** potenciar sus capacidades, habilidades y aptitudes para alcanzar su desarrollo personal y profesional, y por ende, contribuir a su bienestar, así como a la transformación, **a una vida saludable, física y mental, para el** mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

2.- y **3.-** ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 17 días del mes de septiembre del año 2025.

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

A T E N T A M E N T E

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.